

ORDEN DE PAGO No. 2025 - 21

FECHA: 01/10/2025

C.C O NIT: 901077586 **BENEFICIARIO:** SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S

CONCEPTO	VALOR	
CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FV 36 APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.	SUBTOTAL	2,250,000.00
	IVA	0.00
	TOTAL	2,250,000.00
	1:Turismo Dptal	45,000
	2: Cultura Dptal	45,000
	26: Pro Deporte 2%	45,000
	Total Descuentos	135,000
	NETO A PAGAR	2,115,000.00

SON: DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS

FORMA DE PAGO: Cheque y/o TRANSFE **Banco:** CUENTA MAESTRA BANCO BOGOTA
 Transferencia:

RUBRO **C.D.P :** **R.P.C:**
 212020200801 Honorarios - Servicios Profesiona 2025 - 7 2025 - 7
FUENTE RECURSO:
 2:S.G.P

Luseyda Amaya Chaverra

Sandra Milena Sanchez Hurtado

Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
 RECTOR(A)

Sandra M. Sánchez H.
 NIT: 30.082.083-1
 T.P. 144227-T
 Contador Público

PAGADOR(A)

Sandra Milena Sanchez

ACREEDOR(A): SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S

C.C. o NIT: 901077586



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 7

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008	Honorarios - Servicios Profesionales	2:S.G.P	4,500,000
TOTAL:			4,500,000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

FECHA: 21/04/2025

RECTOR(A)



ESTUDIOS PREVIOS No. 2

RECTOR Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA		CIUDAD: VISTAHERMOSA FECHA: abril 21, 2025	CDP No. 2025-7
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200801 Honorarios - Servicios Profesionales,,,		
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P		

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO requiere contratar: APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.	
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO Y TIPO DE CONTRATO El objeto a contratar es: APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.	
CANTIDAD	DETALLE
1	APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIA
El tipo de contrato que se realizará es: CONTRATO DE SERVICIO Contrato con una duración de 215 días	
FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.	



ESTUDIOS PREVIOS No. 2

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro **212020200801 Honorarios - Servicios Profesionales**, del presupuesto 2025. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo. **ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	Correcto manejo de anticipo: equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia técnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.



ESTUDIOS PREVIOS No. 2

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

DOCUMENTACION		SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)	X	
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

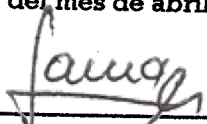
PLAZO MAXIMO: DOSCIENTOS QUINCE días (215) Despues de la legalizado el contrato

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

DOCUMENTACION		SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en VISTAHERMOSA, a los 21 días del mes de abril del año 2025


Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
RECTOR (A)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025-2

CONTRATISTA:	S&Y ASECONFIT S.A.S
C.C. O NIT:	901077586
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO
C.C.	30082083
OBJETO:	APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.
VALOR:	(\$4,500,000) MCTE
PLAZO:	215 días

Entre los suscritos a saber **Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 38941421 expedida en Cali**, actuando en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO**, mayor de edad, identificado(a) con documento No. **30082083**, actuando en nombre y representación de **S&Y ASECONFIT S.A.S con Nit: 901077586** y que para efectos del presente documento se donominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para el CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a prestar los servicios de **APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO** del municipio de **VISTAHERMOSA**.
SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para la prestación de servicios comprometiéndose a realizar las siguientes labores:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.	UN	1	4,500,000	0	4,500,000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

SUB TOTAL :	4,500,000
IVA :	0
TOTAL :	4,500,000

PARÁGRAFO: El presente contrato no genera para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO** ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete: a)Entregar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato; b)Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual; c)Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos; y d)Pagar la suma de **\$4,500,000** valor destinado exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera dentro del plazo pactado. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de(**\$4,500,000**).

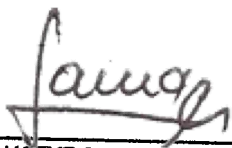
QUINTA - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a)Factura o documento equivalente; b)informe del contratista; c)Recibido a satisfacción del supervisor; y d)Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA -DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de **215** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.**SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2,025, al rubro de nombre **212020200801 Honorarios - Servicios Profesionales** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2025-7** expedido por la Institución.

OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a)Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b)Certificado de Registro Presupuestal; y c)Acta de inicio. **NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATIVA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien debera velar por su correcta ejecucion y cumplimiento. **ECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del servicio.

DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA CUARTA - CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA-CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin preva aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de VISTAHERMOSA.

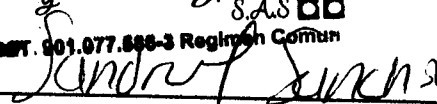
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 30 días del mes abril de 2025.



Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
CONTRATANTE

S&Y Aseconfit S.A.S

MPT. 901.077.898-3 Registro Común



SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO
S&Y ASECONFIT S.A.S
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO
Aprobada mediante resolución N° 2662 de 2020
NIT: 900005137-8 Código DANE: 250711001502



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 7

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 30 abril 2025

BENEFICIARIO: 901077586

SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S

CDP No: 2025-7

EXPEDIDO EL: 21/04/2025

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-2

OBJETO: APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202008 01	Honorarios - Servicios Profesionales	2 2:S.G.P	4,500,000.00
TOTAL:			4,500,000.00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RECTOR(A)



ACTA DE INICIO No. 2025-2

CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-2

Fecha de Suscripción : 30 abril 2025
Contratista : SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO
S&Y ASECONFIT S.A.S
NIT. / C.C. 901077586

Valor del Contrato: \$ 4,500,000

Telefono : 3144053415

Fecha Inicio : 30/04/2025
Fecha de Terminación : 30/11/2025

Plazo : 215 Días

Objeto : APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.

Supervisor Interno: LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
C.C. 38941421

C.D.P : 2025 -7

R.P.C : 2025 -7

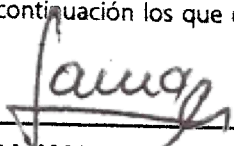
Código: 212020200801
Rubro: Honorarios - Servicios Profesionales

Concepto : El **30 abril 2025**, se reunieron el(la) Lic. **LUSEYDA AMAYA CHAVERRA** Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)**LUSEYDA AMAYA CHAVERRA** y el(la)señor(a) **SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S** CONTRATISTA , con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato **CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-2**

Observaciones : En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.


Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 30 abril 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron,



Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
C.C. 38941421 expedida en Cali

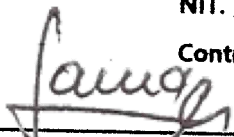
Contratante


NIT/ 901 077 586-3 Regimen Común


SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO
S&Y ASECONFIT S.A.S

NIT. / C.C. 901077586

Contratista



LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
C.C. 38941421
Supervisor Interno



ACTA DE PAGO PARCIAL No 3 DEL CONTRATO DE SERVICIO No. 2025 - 2

CONTRATISTA: SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO
S&Y ASECONFIT S.A.S

NIT. / C.C. 901077586

SUPERVISOR: LUSEYDA AMAYA CHAVERRA C.C. 38941421

OBJETO: APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.

PLAZO : 215 Días

FECHA DE INICIO: 30 abril, 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 noviembre, 2025

DESARROLLO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4,500,000

VALOR ADICIONAL: \$

VALOR POR PAGAR: \$2,250,000

FECHA ACTA: 01/10/2025

A los 01 dias del mes de octubre del 2025 , se reunieron : Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA como Contratante y SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S como Contratista, con el fin de liquidar el presente pago parcial del contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas, ejecutó el objeto del contrato, en las condiciones señaladas en la clausula segunda.

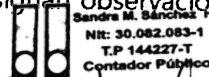
SEGUNDA : Que el supervisor procedio a verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el cual recibió a satisfacción.

TERCERA: La (EI) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO cancelará a SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S, la suma de \$2,250,000

CUARTA: Que el contratista presentará para el pago: a)Recibido a satisfacion del supervisor ; b)Informe del contratista o entrada de almacen; c)Factura o Documento equivalente; d)Planilla de pago de la seguridad social.

De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de pago parcial del CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-2 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Lic. LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
Contratante



SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT
S.A.S

Contratista

LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
Supervisor Interno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO
Aprobada mediante resolución N° 2662 de 2020
NIT: 900005137-8 Código DANE: 250711001502



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El designado SUPERVISOR INTERNO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del CONTRATO DE SERVICIO No. 2,025- 2, celebrado con SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S identificado(a) con CC o Nit No. 901077586, CUMPLÍO A SATISFACCION con las obligaciones del contrato cuyo objeto es APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL. así:

APOYO Y ASESORÍA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.

En consecuencia el Supervisor hace constar que los elementos y/o servicios han sido entregados a entera satisfacción, cumpliendo las especificaciones técnicas del contrato en mención.

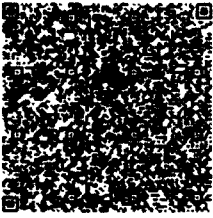
De otra manera, certifico que, el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado.

La presente se expide a solicitud del interesado con destinado a la tesorería para el tramite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de octubre del 2025 con destino a Tesorería.

LUSEYDA AMAYA CHAVERRA
SUPERVISOR

Datos Totales



Documento generado el:
11/08/2025 13:45:10
Documento validado por la
DIAN:
11/08/2025 13:45:11
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
NR:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2250000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2250000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2250000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2250000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2.250.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.250.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.250.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.250.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080145364 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-09-24



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO
Aprobada mediante resolución N° 2662 de 2020
NIT: 900005137-8 Código DANE: 250711001502



Ciudad y Fecha: VISTAHERMOSA 01/10/2025
Tercero: 901077586 SANDRA MILENA SANCHEZ HURTADO S&Y ASECONFIT S.A.S

EGRESO

Concepto: CANCELACION FACTURA ELECTRONICA FV 36 APOYO Y ASESORIA TÉCNICO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORÍA DE GESTIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VÍA TELEFÓNICO REMOTO Y PRESENCIAL.

N 21


Cheque y/o Transferencia: TRANSFE Banco: Valor: 2,115,000.00

Fuente Recurso: S.G.P. BANCO DE BOGOTA 350037701 SGP

La suma de: DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE

Prep: *[Signature]*

Aprob: *[Signature]*


Sandra M. Sánchez H.
Nit: 30.082.083-1
T.P 144227-T
Contador Público
[Signature]
Nit ó Cédula: 30082083

Revis: *[Signature]*

Contad: 
Sandra M. Sánchez H.
Nit: 30.082.083-1
T.P 144227-T
Contador Público
[Signature]